

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D. C., agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ordinario de Número **2016-559**, informándole que se encuentra para fijar fecha del art. 80 del CPL, teniendo en cuenta que en diligencia anterior se dejó en suspenso. Sirvase proveer.

CAMILO BERMÚDEZ RIVERA
Secretario

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., 22 SET. 2022

De conformidad con el informe secretarial, se tiene que, se libró oficio a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOYACA**, entidad que atendió el requerimiento, allegando contestación en la que se requiere a la parte demandante, por lo cual se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte actora para que proceda con lo pertinente.

Finalmente, se CITA a las partes para realizar la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** previsto en el Art. 80 del CPT, para el día 17 de marzo de Dos Mil Veintitres (2023) a la hora de las dos y treinta (02:30 p.m.) de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,



LEIDA BALLÉN FARFÁN

/pl.

 JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy <u>26 SET. 2022</u> Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>159</u> CAMILO BERMÚDEZ RIVERA Secretario
--